



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0047200/2010, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina de la Dra. Moira BATTÁN HORENSTEIN, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD ANIMAL I (CS. BIOL.- PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Adriana Inés ZAPATA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 09 y 10, en la que se propone la designación de la Dra. Moira BATTÁN HORENSTEIN;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 05;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae de la Dra. Moira BATTÁN HORENSTEIN, a fs. 11 a 15;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Dra. Moira BATTÁN HORENSTEIN (Leg. 37822 - DNI: 24.471.163 – FN: 28-FEB-75), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD ANIMAL I (CS. BIOL.- PROF. CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde el 1º de noviembre y mientras la Dra. Adriana Inés ZAPATA permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2011.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- La Dra. Moira BATTÁN HORENSTEIN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1063 - H.C.D. - 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	Mbi/
	AREA OPERATIVA